



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA Nº 17-2023/24 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 27 de Marzo de 2024, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- CORRECCION DE ERRORES

Visto el escrito presentado por el **Club BM LA JOTA**, en relación con la sanción impuesta en el encuentro correspondiente a la categoría INFANTIL MASCULINO celebrado el día 17 de Marzo de 2024 y comprobada la redacción del anexo del acta del encuentro, el Comité **ACUERDA:**

DEJAR SIN EFECTO la sanción de **APERIBIMIENTO DE PERDIDA DE PUNTOS** impuesta al Club BM LA JOTA en el encuentro disputado el 17 de Marzo de 2024 correspondiente a la categoría INFANTIL MASCULINO entre los equipos DOMINICOS A- CLINICA DENTAL AG BM LA JOTA por los incidentes producidos por los aficionados, habida cuenta de que, por error material, la descripción de la infracción no se corresponde con la redacción del acta del encuentro.

CADETE MASCULINO

3.-PARTIDO

IES GOYA BM LA JOTA	BM TORRERO	23/03/2024	12:00	PAB IES GOYA	16-31
--------------------------------	-------------------	------------	-------	--------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **IES GOYA BM LA JOTA con PERDIDA DE DOS PUNTOS EN LA CLASIFICACION**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE, siendo reincidente.

SANCIONAR a la Oficial del equipo **IES GOYA BM LA JOTA, Doña Ainara GORDO ARCHILLA con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSION**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del RRD, por incumplir las obligaciones que le corresponden, al no permitir el uso de los vestuarios y el cierre del acta por parte del árbitro.

INFANTIL MASCULINO

4.-PARTIDO

DOMINICOS A	CLINICA DENTAL AG BM LA JOTA	17/03/2024	13:00	PAB DOMINICOS	29-14
--------------------	---	------------	-------	---------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **CLINICA DENTAL AG BM LA JOTA con APERCIBIMIENTO DE PERDIDA DE PUNTOS EN LA CLASIFICACION** por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

5.-PARTIDO

BM ALMOGAVAR B	BALONMANO TORRERO	23/03/2024	10:20	PDM RIO EBRO	12-27
---------------------------	------------------------------	------------	-------	--------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

SANCIONAR al equipo **BM ALMOGAVAR B** con **APERIBIMIENTO DE PERDIDA DE PUNTOS EN LA CLASIFICACION** por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

6.-PARTIDO

BM ALCAÑIZ	BM CINTASA	23/03/2024	10:30	PAB PDL PEDRO SIERRA	30-29
-------------------	-------------------	------------	-------	----------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM CINTASA** con **APERIBIMIENTO DE PERDIDA DE PUNTOS EN LA CLASIFICACION** por los incidentes provocados por seguidores y familiares del equipo visitante, comportándose de forma insultante contra el árbitro al finalizar el encuentro.

SANCIONAR al Entrenador del equipo **BM CINTASA**, **Don Javier SANTABARBARA TEJEDOR** con **SUSPENSION de un encuentro (1) oficial de competición**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del RRD, por dirigirse al árbitro al finalizar el encuentro con expresiones y gestos que implican desconsideración hacia su persona.

7.-PARTIDO

BM ALMOGAVAR B	BALONMANO TARAZONA B	22/03/2024	18:30	IES VALDESPARTERA	0-10
-----------------------	-----------------------------	------------	-------	-------------------	------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM ALMOGAVAR B** con **PERDIDA DEL PARTIDO** por el resultado de **0-10**, así como **PERDIDA DE DOS PUNTOS EN LA CLASIFICACION** de la presente temporada **Y PERDIDA DE DOS PUNTOS EN LA CLASIFICACION de la temporada 24/25** por la incomparecencia a disputar el encuentro, sin causa justificada, en



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

aplicación de lo previsto en la Norma 20.6, de Orden ECD 824/2023 de 20 de Junio.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/824/2023 de 20 de Junio de 2023 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLI Juegos Deportivos en Edad Escolar.



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM